



DOSSIER

ANTONIO I. CELA RANILLA

LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

El 17 de junio de 2013, a propuesta de la Asociación InterSOS-Desaparecidos, la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF) fue invitada a participar como entidad científica en las comparecencias de expertos sobre la problemática de personas desaparecidas sin causa aparente, en la que el Senado de España ha creado una Comisión Especial para abordar su estudio desde la óptica más diversa posible. Este artículo resume el concepto metodológico de lo que debe ser la investigación criminológica de personas desaparecidas.

La nómina de más de 300 profesionales de los ámbitos universitario, jurídico, policial, y criminológico que forman parte de SECCIF, junto al prestigio que ha sido progresivamente adquirido y elevado durante estos últimos diez años, hicieron de la comparecencia en la Cámara Alta de nuestras Cortes Generales un auténtico reto subrayado por la ilusión y la responsabilidad. Colaborar con siete universidades españolas, organizar cinco eventos internacionales, programar una docena de exposiciones temáticas, promover la creación de los colegios profesionales de criminólogos en Madrid y Castilla y León y proyectar al mercado editorial casi cincuenta publicaciones científicas, entre otras actividades, avalan sin ningún género de dudas nuestra presencia en el Senado de la Nación.

Fundamentalmente, la presencia de SECCIF en la Comisión Especial para el estudio de la problemática de personas desaparecidas sin causa aparente, venía justificada por la necesidad de aportar desde el conocimiento y la experiencia académica y profesional en este tipo de situaciones, nuevas herramientas que ayuden tanto a los desaparecidos y sus familias, como a las Instituciones Públicas encargadas de abordar soluciones; en este caso, desde la Ciencia Multidisciplinar que es la Criminología.

Desde SECCIF, entendemos como imprescindible con carácter previo para abordar un problema social o cualquier otro fenómeno de objeto de interés criminológico desde cualquier punto de vista, fundamentalmente desde el punto de vista científico, es su quantum, su verdadera dimensión.

Aunque no existen datos oficiales y ninguna estadística revela la verdadera magnitud a la que nos enfrentamos, se calcula que, hoy en día, en España hay más de 5.000 personas que permanecen desaparecidas y que, sólo en 2011, hubo más de 200 casos relacionados con niños. Por fortuna, la mayor parte de los desaparecidos suelen regresar a sus hogares, pasado un tiempo, sanos y salvos; pero, en otras ocasiones, el vacío que dejan los ausentes concluye de forma trágica, como resultado de la comisión de algún acto delictivo (homicidios, secuestros, extorsiones...); por conductas autolíticas o como imprevisible consecuencia de un accidente o catástrofe, y en el peor de los casos, a veces, la angustia ni siquiera tiene fin.

El estudio multidisciplinar de las desapariciones; sus causas, efectos y conse-

Antonio I. Cela Ranilla
Criminólogo |
Profesor del Centro
Universitario
Villanueva
icrimseccif@yahoo.es

“Aunque no existen datos oficiales, se calcula que, hoy en día, en España hay más de 5.000 personas que permanecen desaparecidas y que, sólo en 2011, hubo más de 200 casos relacionados con niños.”



cuencias; así como las técnicas de investigación y de ayuda a quienes las sufren (especialmente sus familiares) es suficientemente importante para que SECCIF proponga esta guía de actuación ante cualquier caso de desaparición de persona sin causa aparente.

Los desaparecidos son personas. Con rostro, nombre, apellidos y familia. No son simples cifras pendientes de regresar a sus casas y corregir las desviaciones estadísticas de los organismos oficiales la Criminología y Ciencias Forenses deben representar una actitud de trabajo proactivo no solamente en la investigación de las personas desaparecidas sino también en la estimulación del entorno, en la necesidad de que todos y cada uno desde su puesto, desde su experiencia, desde su cargo y desde su área de responsabilidad puedan aportar algo más a la localización de personas desaparecidas.

CRIMINOLOGÍA Y DESAPARICIÓN DE PERSONAS

La criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, cuya naturaleza tan heterogénea le permite, como a ninguna otra disciplina, abordar el fenómeno de la desaparición de personas desde un punto de vista diferente, mucho más rico, diverso y eficaz, al aportar las experiencias y conocimientos procedentes de innumerables fuentes del saber científico y humanístico con entidad independiente.

La criminología es una suma de conocimientos, de experiencias, tanto en el ámbito jurídico como sociológico, individual o colectivo, del fenómeno de la criminalidad, pero también está orientada hacia uno de los focos de interés como es la víctima. La victimología es el estudio de las causas por las cuales determinadas personas se convierten en víctimas y cuáles son las medidas que podemos plan-

tear para abordar la victimización con el mayor de los éxitos posibles. La victimología también goza de ese carácter interdisciplinar de su gran madre que es la criminología y, evidentemente, ese estudio multidisciplinar no solamente se debe centrar en víctimas como consecuencia de hechos delictivos sino que la victimología también se centra o busca modos de actuar sobre un fenómeno que cause sufrimiento a la persona que lo padece y a su entorno socio familiar, como los es la propiciada por un desastre natural, un accidente; las víctimas de abusos de cualquier tipo y, lógicamente, las víctimas de desapariciones,

La criminología es un *constructo* científico y académico que reconoce y quiere hacer igualmente reconocible a todos que vivimos en la llamada Sociedad del

Riesgo. La Sociedad del Riesgo implica ser potencialmente víctima o victimario en un momento determinado y, por lo tanto, debemos asumir que no todos estamos a salvo y que no todos tenemos nuestra vida y nuestra integridad física asegurada. Debemos reconocer, por tanto, que las cosas pasan porque vivimos en el mundo y nos movemos en un ámbito de riesgo.

¿Qué es lo que propone la Criminología?

Ofrece, entre otras cosas, la posibilidad de minimizar ese riesgo potencial, las ocasiones y las posibilidades de victimizar a las personas. De hecho, muchas de las cuestiones que están directamente entroncadas con la criminología, son analizar las causas y factores de la criminogénesis; y los primeros estudios sociológicos, se centraron en

¿POR QUÉ A MÍ?



“En el caso de las desapariciones es absolutamente sobrecogedor el testimonio de las familiares de víctimas o afectados porque, entre otras dificultades, no son capaces de elaborar el duelo.”



asuntos que no tenían, en principio, nada que ver con hechos estrictamente criminales. De todos es sabido, a modo de ejemplo, que una de las más importantes investigaciones estadística y sociológica fue sobre el fenómeno y tipologías del suicidio que, debido a su impacto emocional, social y, por supuesto, en determinados contextos, criminológico, podía ser un referente fiable para cualquiera de las conductas objeto de interés de la Criminología, tanto si son actos considerados técnicamente delictivos, como los ya mencionados de riesgo, victimizadores y, en cualquier caso, causantes de sufrimiento humano.

La criminología tiene cuatro grandes clases o tipologías:

- **Criminología Científica:** un ejemplo serían los recursos que aporta esa planta tan frondosa y rica que es el árbol

de la ciencia aplicado a la investigación criminal.

- **Criminología Académica:** es el conjunto de investigaciones, estudios, teorías y tesis que, fundamentalmente desde el ámbito universitario, los diferentes autores de todas las disciplinas criminológicas (sociología, psicología, derecho, antropología o las ciencias forenses), han ido volcando para hacer de la criminología un espacio con entidad propia.
- **Criminología Crítica o Analítica:** es la que revisa que el resto de las criminologías hagan perfectamente su labor; y
- **Criminología Práctica o Aplicada:** la que desarrollan todos los profesionales que se encuentran íntimamente relacionados con esos cuatro elementos de la criminología como ciencia interdisciplinar. Es decir, los profesionales que tra-

bajan con el autor de hechos delictivos, con los elementos de control social, con las causas y, por supuesto, están directamente en contacto con las víctimas.

En anteriores números de *Quadernos de Criminología* establecimos que había tantas variantes, orientaciones y funciones dentro de la Criminología, que podíamos asignar a inicios de nuestro siglo, colores que permiten elaborar una taxonomía cromática de la criminología, y consideramos que había una determinada área de estudio y de centro de atención en la criminología que hemos denominado **criminología transparente**: aquélla que analiza conductas que un día pudieron ser delito y hoy no lo son, y nos movemos en un mundo en el que hay cosas que para determinadas sociedades son comportamientos criminales delictivos y desviados y que para otras son absolutamente normales, están dentro de su acervo cultural y, por lo tanto, no deben ser perseguidos. También consideramos Criminología transparente la que se ocupa de los efectos nocivos de vivir en la Sociedad del Riesgo, en la que la desaparición de personas, por su enorme carga victimizadora, se integra como parte de esta clasificación o taxonomía cromática.

EL EFECTO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Cualquiera que haya sido padre y que sea hijo, que tenga hermanos y haya tenido la experiencia de “perder” a un ser querido aunque solo sea durante cinco minutos, puede dar fe de que son los momentos más angustiosos de toda su existencia.

En hechos extremadamente traumáticos, como la muerte de personas próxi-

mas, existe todo un proceso psicológico que permite interiorizar hasta “normalizar” la experiencia en lo es conocido como elaboración del duelo, que en ese supuesto han podido realizar generalmente con mayor o menor dificultad. En el caso de las desapariciones es absolutamente sobrecogedor el testimonio de las familiares de víctimas o afectados porque, entre otras dificultades, no son capaces de elaborar el duelo y, sobre todo, porque tienen esa sensación de que su condición de víctimas es de segunda, tercera o cuarta categoría.

Cualquier familia o persona puede ser objeto, víctima o afectado por una desaparición, es algo que debe quedar

1942. SECUESTRO DEL BEBÉ LINDBERGH

Se identifica la madera de una escalera, la sierra de corte, y el orgien además del escritor de la nota de secuestro



Personajes públicos

"A principios del pasado siglo, en casi ningún lugar del mundo era objeto de especial interés la desaparición de personas."

absolutamente claro; es quizá una obviedad, pero hay datos que nos deben hacer reflexionar el porqué del olvido de ciertas situaciones hasta que acontecen determinados hechos que sacuden con especial dramatismo a la opinión pública.

A principios del pasado siglo, en casi ningún lugar del mundo era objeto de especial interés la desaparición de personas. Tuvo que suceder un caso enormemente mediático, **la desaparición y muerte del bebé de Charles Lindbergh** (primer piloto que realizó un vuelo transoceánico) para que el secuestro (desaparición) de menores formase parte del catálogo de delitos federales en Estados Unidos.

La importancia de que una persona sea pública o no en determinados contextos históricos tiene cierta relevancia. Las desapariciones –en este caso fue un secuestro– pueden afectar a personas absolutamente conocidas, pero también a personas anónimas y por eso debe ser para todos muy importante articular medidas y estudios que permitan que la desaparición forme parte de lo que puede considerarse como públicamente prioritario.

LA CRIMINOLOGÍA ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

¿Qué aporta la criminología como ciencia interdisciplinar a las desapariciones? Muchísimas cosas. La Criminología se centra, fundamentalmente, en cuatro grandes áreas de conocimiento:

- **Las ciencias psicosociales:** dentro de ellas, nos encontramos con la explicación de los fundamentos psicosociales de la desaparición: ¿por qué desaparecen personas? ¿Cuál es la etiología?

¿Cuál es el tratamiento que debe aplicarse a las desapariciones? Y sobre todo si somos capaces de intervenir, de anticiparnos a la desaparición.

- **Las ciencias jurídicas:** nos hablan de los efectos legales importantísimos de las desapariciones, tanto en el ámbito civil –que los tiene y muchísimos– como en el ámbito penal.
- **Las ciencias criminológicas:** son todas aquellas que nos hablan de las teorías de las que hemos hablado, esa criminología transparente y también de todas las técnicas y recursos que desde la ciencia aplicamos para la localización de personas desaparecidas.
- **Las ciencias biomédicas:** con esos recursos que desde 1992, con esa cuarta revolución de la ciencia al servicio de la investigación criminal, ha supuesto el ADN. El ADN, la genética forense, la biología y la antropología forense juegan un papel determinante en la localización de personas vivas o muertas.

Cuando se produce una desaparición es un momento de absoluta atonía por parte de las familias y es importantísimo que alguien esté ahí para explicarles las cosas. Por eso consideramos prioritario la elaboración de una guía de actuación ante la Desaparición de personas. Deben ser sugerencias que planteamos en la SECCIF en clave de utilidad

El criminólogo, como experto en atención victimológica, debe presentarse y explicar al entorno familiar y social de la persona desaparecida qué es lo que ha ocurrido, por qué puede desaparecer una persona, qué es normal y qué no es normal dentro del catálogo de reacciones

que pueda referir la familia; cuáles son las causas de las desapariciones y cuáles son los pasos que debe seguir la familia o el entorno de la persona desaparecida. El criminólogo debe informar y retroalimentar la información, ese *feedback* familia-autoridades, autoridades-familias que a veces es tan complicado, creemos que desde la criminología se puede hacer muy eficazmente y como también sobre el proceso de investigación creando puentes entre el Criminólogo, la familia y los responsables de la investigación, con todas las precauciones y matizaciones que hayan de realizarse orientadas a integrar toda la información obtenida a reparación victimológica lo mejor y más pronto posible.

MODELO DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Básicamente, **la casuística de desapariciones se clasifica en voluntarias** [todas aquellas desapariciones que son motivadas por el expreso deseo de la persona, independientemente de que padezca algún tipo de alteración en su estado psicofísico] **e involuntarias** [donde se integran los homicidios, secuestros, extorsiones y coacciones, todo lo que es una desaparición originada por un acto criminal y dentro de las desapariciones voluntarias].

Las implicaciones de las desapariciones son multidimensionales, son implicaciones afectivas dentro de la esfera íntima y privada de la persona que desaparece como de su familia y entorno. Hay implicaciones en el ámbito legal, en el ámbito legal del Derecho Civil, del Derecho Penal por supuesto y también una implicación en el ámbito social y laboral de la persona desaparecida.

Cada una de estas dimensiones –**afectiva, legal y social**– de las desapariciones, debe generar una intervención. Debemos actuar como criminólogos sobre las implicaciones afectivas en el entorno familiar y en el entorno sociolaboral. La actuación de las implicaciones legales en el Derecho Civil, Social y Laboral y, por supuesto, en la investigación criminal, y la actuación e implicaciones en el ámbito social, en el medio social y los medios de comunicación.

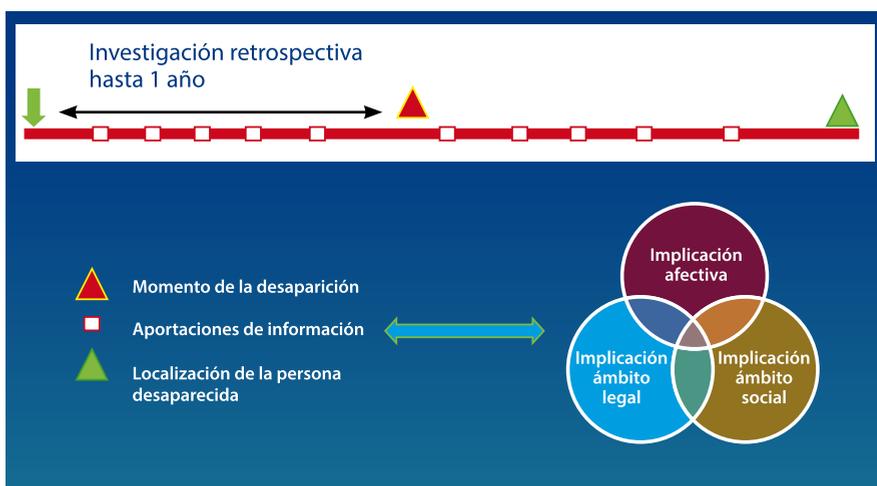
Nosotros proponemos un modelo fruto de nuestra experiencia y formación. Es un modelo de Investigación Criminológica de la desaparición de personas que puede resultar válido para un policía e igualmente para un forense, un psicólogo, o cualquiera de los profesionales que estén de alguna forma relacionados con la investigación de personas desaparecidas. Se trata de un modelo basado en la creación de una línea en el tiempo en el que los iconos de formas y colores dibujan la secuencia de la desaparición.

El triángulo rojo representa el momento de la desaparición, los TIC cuadrados son aportes de información sobre la desaparición y el triángulo verde ubicado en el extremo derecho es el momento de la localización de la persona. Cuanto más próximas a la desaparición se vayan aportando informaciones, serán evidentemente mucho más útiles. Creemos que la pérdida de utilidad de explotación de esa información se produce a partir del año de la desaparición. Tenemos que remontarnos al primer año de vida; esa autopsia psicológica durante ese primer año anterior a la desaparición es fundamental.

La investigación criminológica que llevemos a cabo durante ese año deberá

“El modelo de investigación ‘SECCIF’ se trata de un modelo basado en la creación de una línea en el tiempo en el que los iconos de formas y colores dibujan la secuencia de la desaparición.”

MODELO "SECCIF" DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS



pivotar sobre los tres planos que hemos mencionado anteriormente. En el plano de las implicaciones afectivas –una persona que ha desaparecido puede haber sufrido, por ejemplo, alguna quiebra económica, algún trauma psico-afectivo, algún revés en el ámbito laboral, alguna patología psiquiátrica, algún proceso de adicción y todo eso incide en la esfera afectiva, que debemos estudiar desde el momento de la desaparición hasta como mínimo un año antes–. Las implicaciones en el ámbito legal, si esa persona ha sido denunciada, es denunciante o tiene alguna causa con la justicia. Todo lo relacionado con la esfera legal debe de ser también estudiado. Y, por supuesto, la implicación en el ámbito social; ese entorno próximo a la persona desaparecida de inmediato debe ser también investigado y debe de haber una investigación proactiva por parte de la familia.

La investigación criminal, por supuesto, tiene un apartado absolutamente diferenciado y limitado a los casos en los que las causas de la desaparición tengan origen criminal y los recursos de la policía española –Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, *Mossos d'Esquadra* y *Ertzaintza*–están mejorándose cada día y, desde luego, y están permitiendo que las cifras de desaparecidos cada vez sean respondidas con mejores recursos y con mejores resultados.

EL INFORME CRIMINOLÓGICO

El criminólogo es capaz –por su formación– de integrar todo este tipo de variables y poderlas volcar en un informe que ayude a la familia no solo a entender qué es lo que le está pasando sino, además, a poder utilizarlo de forma positiva para sus intereses.

Las aportaciones derivadas de la interdisciplinariedad de actuaciones en el

ámbito privado y en el ámbito público, el soporte a las familias, el ámbito afectivo, el asesoramiento técnico, la criminología crítica; es decir, qué estamos haciendo bien y qué estamos haciendo mal.

EL DECÁLOGO DE SECCIF ANTE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Hemos elaborado un decálogo dentro de la sociedad que presentamos en esta comisión con la idea de que nuestra comparación sea lo más útil posible. Nos gustaría que la regulación jurídica de la persona desaparecida tuviera entidad propia. No sabemos si sería correcto hablar de estatuto jurídico de las desapariciones, pero sí nos gustaría que las desapariciones tuviesen una dimensión jurídica propia. No sabemos exactamente cuál sería la fórmula más adecuada pero, evidentemente, sería bueno hacer una serie de recomendaciones, una serie de regulaciones que fueran orientadas a la tutela, a la salvaguarda, a la protección de los derechos de descendientes, cónyuge o pareja de análoga relación del desaparecido.

En segundo lugar, reivindicar la figura del criminólogo como perfil profesional adecuado para las tareas de prevención, explicación e investigación y reparación de las víctimas de desapariciones. En tercero, implementar planes de formación en colegios profesionales de psicólogos también para el personal de emergencias en situaciones de desapariciones sin causa aparente, con colegiados en situación de alerta para poder acudir ante la desaparición de una persona y poder ayudar a las víctimas o a los afectados. En quinto, añadir la figura de la persona desaparecida a la lista de competencias de la oficina de atención a víctimas de

las sedes judiciales como objeto de información integral a familiares de personas desaparecidas. Es decir, si le vamos a adjudicar un estatuto jurídico a la víctima de desapariciones sin causa aparente, deberíamos articular recursos dentro de los ámbitos de los poderes públicos que en este caso pueden ser las oficinas de atención a las víctimas dentro de los órganos jurisdiccionales para la atención e información a las víctimas. Aumentar la dotación de perros. Sexto, aumentar la dotación de perros entrenados en búsqueda de personas vivas y muertas. Séptimo, el impulso del investigador privado a través de la Red Azul, valorando la viabilidad de asignar detectives privados de oficio, a través de los colegios profesionales. Octavo, la creación de un nuevo observatorio de personas desaparecidas. Noveno, la elaboración de una guía de ayuda a afectados por personas desaparecidas que tenga un soporte físico, como estas guías que hemos traído aquí o puede ser a través de una página web o de un blog y, finalmente, como décimo punto de nuestro decálogo, la creación de un protocolo de colaboración de las instituciones del Estado con los medios de comunicación.

En definitiva, creemos que hay suficientes cosas por las que sentirse satisfechos, pero hay algunas que son claramente mejorables; intentar ser un poco la voz de la conciencia de muchos profesionales que trabajamos con muchísima vocación y sobre todo con mucho espíritu autodidacta y reivindicar nuevamente que la Criminología y los criminólogos tienen mucho que hacer y decir ante un fenómeno de dimensiones humanas incuantificables, como lo es el de la Desaparición de Personas sin causa aparente. ■